

DOCEAVA SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021-2024.

**FECHA: DE 09 DE ENERO DEL 2023.
ACTA DE CABILDO No. 012/2023.
(EXTRAORDINARIA)**

En Tanquián de Escobedo, Cabecera Municipal, perteneciente al Estado de San Luis Potosí, siendo las 2:00 pm del día 09 nueve de Enero del 2023 dos mil veintitrés, reunidos en La Sala de Cabildo declarado Recinto Oficial para Sesiones Ordinarias del Honorable Ayuntamiento 2021-2024; los integrantes del H. Cuerpo Edificio Electo: C.MARIA SANCHEZ BARRIOS, Presidente Municipal; C. HOMOBONO MERAZ ARADILLAS, Regidor de Mayoría Relativa; C. LIC.MARIA ANTONIA LARA JIMENEZ, Síndico Municipal; C.PROF: ARTURO PONCE VAZQUEZ, Primer Regidor de Representación Proporcional, C: SHEYLIN YORMERI MIRELES BARRAGAN, Segundo Regidor de Representación Proporcional; C. PROFRA. ROSA MARIA GUERRERO LUNA, Tercer Regidor de Representación Proporcional, C.LIC: AMAYRANI GUADALUPE MORAN MARTINEZ, Cuarto Regidor de Representación Proporcional; C. GLADYS LARA AZUARA, Quinto Regidor de Representación Proporcional, ante mi C. PROFA: YARELI DE SANTIAGO ORDAZ Secretaria General de H. Ayuntamiento quien da fe para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Pase de lista.**
2. **Verificación de Quórum legal.**
3. **Reconocimiento de la relación laboral del personal.**
4. **Clausura de la Sesión.**

PRIMERO: En lo que respecta a este punto del orden del día, se procedió puntualmente al pase de lista, dando cuenta de la asistencia de la totalidad de los integrantes del H. Cabildo.

SEGUNDO: Hecho el pase de lista y verificada la existencia del quórum legal encontrándose la totalidad del Honorable Cabildo se procedió a la instalación legal de la sesión.

TERCERO: En relación a este punto, la C. MARIA SANCHEZ BARRIOS Presidente Municipal Constitucional, Hace uso de la palabra ante el H. Cabildo presente para dar a conocer el reconocimiento de la relación laboral del personal correspondiente a la administración actual a 2021-2024 se distribuyó de acuerdo a las necesidades de cada departamento, por lo tanto la **C. Guadalupe Jovana de la Rosa Mercado** se dio de alta como auxiliar contable, misma que en el tabulador anterior se consideraba como auxiliar administrativo D, sin embargo en el nuevo tabulador 2022 se hicieron las modificaciones, siendo personal activo en la actualidad, mantiene su sueldo de acuerdo a lo establecido en el tabulador sin exceder de los límites. El personal correspondiente a la administración actual a 2021-2024 se distribuyó de acuerdo a las necesidades de cada departamento, por lo tanto la **C. Mejía Garibaldi Zaira** se dio de alta como auxiliar contable misma que en el tabulador anterior se consideraba como auxiliar administrativo D sin embargo en el nuevo tabulador 2022 ya se hicieron las modificaciones, siendo personal activo en la actualidad, mantiene su sueldo de acuerdo en el tabulador sin exceder de los límites. Por un error de escritura la **C. Guerrero Olivares Yulissa** se dio de alta como responsable de transparencia debiendo ser jefe de unidad de la transparencia municipal, no excedimos el pago mensual otorgado, siendo personal activo en la actualidad, mantiene su sueldo de acuerdo con lo establecido en el tabulador 2022 sin exceder de los límites.



La ciudadana **Sánchez Marín Daniela Lizzeth** se dio de alta como auxiliar de transparencia, debiendo ser auxiliar administrativo, dentro del departamento de unidad de transparencia municipal, pero su sueldo mensual otorgado no excede del autorizado en el tabulador, Siendo personal activo en la actualidad, mantiene el sueldo de acuerdo a lo establecido en el tabulador sin exceder de los límites. La **C. Alderete Meraz María Guadalupe**, se dio de alta como auxiliar administrativo D, debiendo ser auxiliar administrativo E, de acuerdo al tabulador, su sueldo anual no se excede de los límites. Siendo personal activo en la actualidad, mantiene el sueldo de acuerdo con lo establecido en el tabulador sin exceder de los límites. La **C. Bautista Antonio Eréndira**, se dio de alta como secretaria nivel A, debiendo ser secretaria nivel E, fue por error de escritura ya que de acuerdo con el tabulador su sueldo anual 2021 no se excede del límite. Siendo personal activo en la actualidad, mantiene el sueldo de acuerdo con lo establecido en el tabulador sin exceder de los límites. La **C. Del Ángel Sánchez Nancy** por un error de escritura se dio de alta como puesto secretaria nivel A debiendo ser secretaria nivel E, el cual no excedimos el pago mensual otorgado, Siendo personal activo en la actualidad, mantiene el sueldo de acuerdo a lo establecido en el tabulador sin exceder de los límites. La **C. Aradillas Larraga Iris Ibon** por error de escritura se puso como puesto secretaria nivel "A" debiendo ser secretaria nivel E el cual su sueldo mensual otorgado no excede en el tabulador. Siendo personal activo en la actualidad, mantiene el sueldo de acuerdo con lo establecido en el tabulador sin exceder de los límites. De acuerdo a las necesidades de operación y experiencia del **C. Guerrero Lara Emilio**, se dio de alta en el puesto de "asesor de registro civil" existe un error en su denominación ya que realmente es "asesor de presidencia", esto es originado por una situación en el registro de nóminas del puesto en mención; ya que el importe que perciben corresponde al señalado en el tabulador y además es el sueldo que percibió efectivamente el trabajador, del cual a la fecha es personal activo y se encuentra fungiendo como oficial del registro civil de acuerdo a lo establecido en el tabulador sin exceder de los límites. **Moran Martínez Verónica**, por error de escritura se puso como puesto secretaria nivel C debiendo ser secretaria nivel E el cual no excedimos el pago mensual otorgado. Siendo personal activo en la actualidad, mantiene el sueldo de acuerdo con lo establecido en el tabulador sin exceder de los límites. La **C. Torres Reyes Fausta** por error de escritura se puso como puesto secretaria nivel A debiendo ser secretaria nivel E el cual no excedimos el pago mensual otorgado. Siendo personal activo en la actualidad, mantiene el sueldo de acuerdo con lo establecido en el tabulador sin exceder de los límites. La **C. Cruz Campos Ofelia** por error de escritura se puso como puesto secretaria nivel A debiendo ser secretaria nivel E el cual no excedimos el pago mensual otorgado. Siendo personal activo en la actualidad, mantiene el sueldo de acuerdo a lo establecido en el tabulador sin exceder de los límites. La **C. Morales Martínez Nancy** por error de escritura se puso como puesto secretaria nivel B debiendo ser secretaria nivel E del cual no excedimos el pago mensual otorgado en el ejercicio fiscal 2021. Siendo personal activo en la actualidad, mantiene el sueldo de acuerdo a lo establecido en el tabulador sin exceder de los límites. El **C. Zúñiga Fernández Luis Alberto** por un error de escritura se puso como encargado de archivo municipal debiendo ser encargado de la biblioteca, el cual no excedimos el pago mensual otorgado durante el año 2021. Siendo personal activo en la actualidad es director de biblioteca y archivo municipal, mantiene el sueldo de acuerdo con lo establecido en el tabulador sin exceder de los límites. La **C. García Flores Yeimi Arlet** por error involuntario se dio de alta en el puesto de auxiliar administrativo C cuando debe ser auxiliar administrativo F ya que de acuerdo con el tabulador su sueldo anual no se excede en el ejercicio fiscal 2021. Siendo personal activo en la actualidad, mantiene el sueldo de acuerdo con lo establecido en el tabulador sin exceder de los límites. El **C. Martínez Martínez Isaac** se dio de alta en el puesto de auxiliar administrativo C cuando debe ser auxiliar administrativo F ya que de acuerdo con el tabulador su sueldo anual no se excede en el ejercicio fiscal 2021. Siendo personal activo hasta noviembre 2022, mantiene el sueldo de acuerdo con



lo establecido en el tabulador sin exceder de los límites. Siendo esto punto aprobado por Unanimidad de votos.

SEXTO: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, la C. MARIA SANCHEZ BARRIOS, Presidente Municipal Constitucional, procede hacer la Clausura de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, declarando Validos todos los acuerdos que aquí se tomaron siendo las 4:10 p.m. horas del día de la fecha arriba mencionados, firmando al calce y margen para constancia de ley los que en esta Intervinieron.-----

-----CONSTE Y DAMOS FE-----

C. PROF: YARELI DE SANTIAGO ORDAZ
 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C.MARIA SANCHEZ BARRIOS.

PRESIDENTE MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL

**C.HOMOBONO MERAZ
 ARADILLAS.**

REGIDOR DE MAYORIA RELATIVA.

**LIC.MARIA ANTONIA LARA
 JIMENEZ.**
 SINDICO

**C. PROFR: ARTURO PONCE
 VAZQUEZ.**

REGIDOR DE REP.PROPORCIONAL

**C.SHEYLIN YORMERI MIRELES
 BARRAGAN.**
 REGIDOR DE REP.PROPORCIONAL.

**C. PROFA:ROSA MARIA GUERRERO
 LUNA.**
 REGIDOR DE REP.PROPORCIONAL





**C.LIC.AMAYRANI GUADALUPE
MORAN MARTINEZ.**
REGIDOR DE REP.PROPORCIONAL.

C. GLADYS LARA AZUARA.
REGIDOR DE REP.PROPORCIONAL

